

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **13:00** horas del día **seis de septiembre de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Álvarez Reyes**, Jefe del Departamento de Personal, como representante de la Unidad Administrativa Interesada; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la novena sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del orden del día;
3. Análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/04/2019, relativo a la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores Grupo para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Personal, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente; y
4. Asuntos generales.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los

Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión ordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, y con el consenso del representante de la Contraloría General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del representante de la Contraloría General:

ACUERDO IEEM/CAE/21/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ACEPTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/04/2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES GRUPO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/20/2019, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/04/2019, referente a la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores Grupo, por un monto estimado de **\$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**.
- ✓ Que en fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron dos empresas,

de las cuales una presentó propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de la propuesta aceptada, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/04/2019, relativo a la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores Grupo, en favor de la compañía aseguradora denominada Metlife México, S.A., por un importe total de \$871,058.53 (ochocientos setenta y un mil cincuenta y ocho pesos 53/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA TÉCNICA


LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

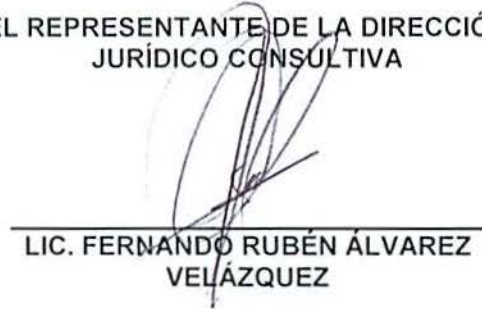

LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



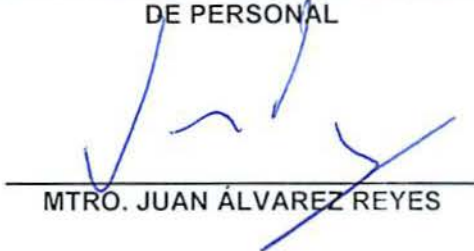
ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE PERSONAL



MTRO. JUAN ÁLVAREZ REYES

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/21/2019, DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Enseguida, en cumplimiento al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que no se registraron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la novena sesión ordinaria, a las **13:15** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA




LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES



MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO
DE PERSONAL



MTRO. JUAN ÁLVAREZ REYES

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **16:00** horas del día **veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de México, sita en Avenida Paseo Tollocan número 944, colonia Santa Ana Tlapaltitlán; los CC. **Licenciado José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Rommel Iván Santín Romero**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, representante de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada; **Maestro Héctor Esquivel Jaimes**, Subdirector de Recursos Financieros, como unidad administrativa interesada; **Contador Público Jorge Cuadros Quiroz**, Jefe del Departamento de Contabilidad, como unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestro Adelaido Romero Flores**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la sexta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/02/2019, relativo a la adquisición de software, hardware y servicios de mantenimiento informático para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada;
4. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2019, relativo a la adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Instituto Electoral del Estado de México (mediante contrato abierto), a petición del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
5. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/05/2019, relativo a la



contratación del servicio de auditoría externa a los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de México del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, a petición de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/22/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/02/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INFORMÁTICO, PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 50, la Unidad de Informática y Estadística, solicitó la adquisición de diversas licencias de software, bienes y pólizas de mantenimiento informático, por un monto estimado de **\$2'295,064.00 (dos millones doscientos noventa y cinco mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 239, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para las partidas que amparan los bienes y servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a elaborar el proyecto de convocatoria y de bases para el procedimiento de **licitación pública nacional**, referente a la adquisición de software, hardware y servicios de mantenimiento informático para el Instituto Electoral del Estado de México.
- ✓ Que los representantes de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Jurídico Consultiva, de la unidad administrativa interesada, y de la Contraloría General, así como el Testigo Social, realizaron diversas observaciones a la convocatoria y al pliego de condiciones relativos, las que fueron incorporadas a los mismos, previo a su emisión.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 120 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.
- Que el inciso a) del artículo 126 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las licitaciones públicas podrán ser nacionales cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana.
- Que el acuerdo número IEEM/CAE/01/2019 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de licitación pública, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación

de servicios, sea superior a \$1'740,000.01 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 01/100 M.N.), IVA incluido; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la licitación pública.

- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es revisar, analizar y aprobar la documentación preparatoria de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso i), 120 y 126, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/02/2019, relativo a la adquisición de software, hardware y servicios de mantenimiento informático para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada.

EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGON PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA




ING. FRANCISCO A. FUENTES LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA



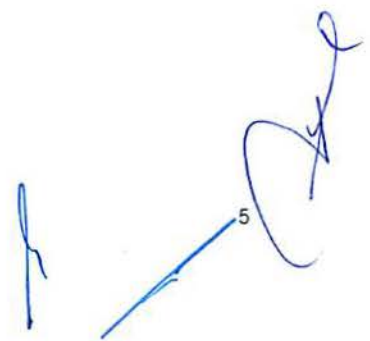
MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/22/2019, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/23/2019

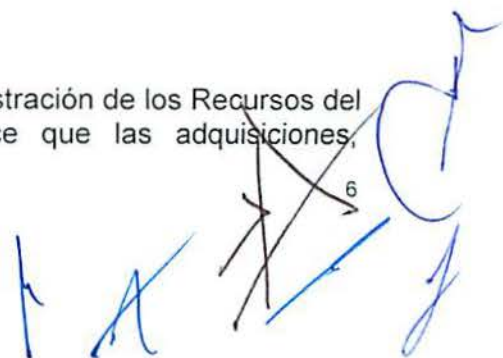
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2019, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 99, el Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, solicitó la adquisición de vales de combustibles y lubricantes, por un monto máximo de **\$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 249, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a elaborar el proyecto de convocatoria y de bases para el procedimiento de **licitación pública nacional**, referente a la adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Instituto Electoral del Estado de México.
- ✓ Que los representantes de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Jurídico Consultiva, y de la Contraloría General, así como el Testigo Social, realizaron diversas observaciones a la convocatoria y al pliego de condiciones relativos, las que fueron incorporadas a los mismos, previo a su emisión.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 120 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las adquisiciones,



arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

- Que el inciso a) del artículo 126 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las licitaciones públicas podrán ser nacionales cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana.
- Que el acuerdo número IEEM/CAE/01/2019 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de licitación pública, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, sea superior a **\$1'740,000.01 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 01/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la licitación pública.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es revisar, analizar y aprobar la documentación preparatoria de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso i), 120 y 126, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2019, relativo a la adquisición de vales de combustibles y lubricantes para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Contabilidad de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.



EL PRESIDENTE



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



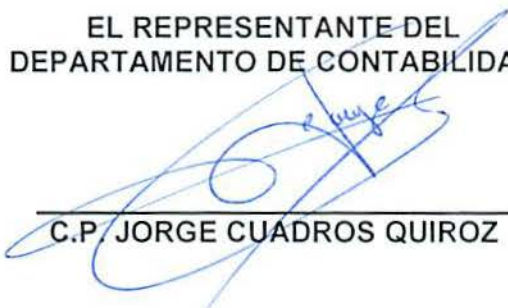
ING. FRANCISCO A. FUENTES LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



C.P. JORGE CUADROS QUIROZ

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/23/2019, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.



Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cinco del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

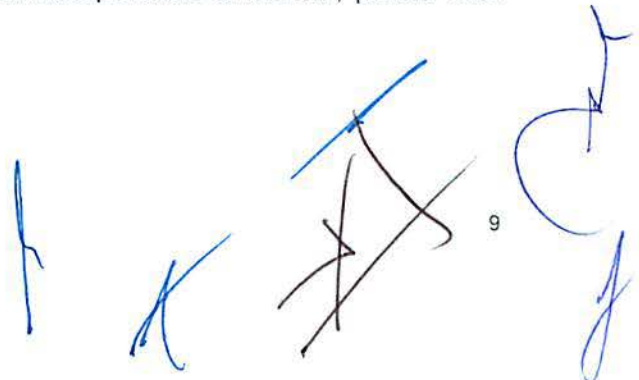
ACUERDO IEEM/CAE/24/2019

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/05/2019, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 120, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, solicitó la contratación del servicio de auditoría externa a los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de México, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, por un monto estimado de **\$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 257, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a elaborar el proyecto de bases para el procedimiento de **invitación restringida**, referente a la contratación del servicio de auditoría externa a los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de México, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- ✓ Que el representante de la Secretaría Ejecutiva realizó diversas observaciones al pliego de condiciones relativo, las que fueron incorporadas al mismo, previo a su emisión.

CONSIDERANDO:



9

- Que el inciso b) del artículo 146 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante invitación restringida, cuando el importe de la operación no exceda de los montos máximos aprobados por el Comité para cada ejercicio fiscal, con base en lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
- Que el acuerdo número IEEM/CAE/01/2019 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de invitación restringida, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, se encuentre en el rango de **\$580,000.01 (quinientos ochenta mil pesos 01/100 m.n.)** y hasta **\$1'740,000.00 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, IVA incluido; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la invitación restringida.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es revisar, analizar y aprobar la documentación preparatoria de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso i), y 146, inciso b), y de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/05/2019, relativo a la contratación del servicio de auditoría externa a los estados financieros del Instituto Electoral del Estado de México, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, a petición de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.


EL PRESIDENTE


LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA


LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA


ING. FRANCISCO A. FUENTES LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA


LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

EL REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS


MTRO. HÉCTOR ESQUIVEL JAIMES

EL CONTRALOR GENERAL


MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/24/2019, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la sexta sesión extraordinaria, a las 16:50 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE




LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA




ING. FRANCISCO A. FUENTES LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA



MTRO. J. CARLOS BACA BELMONTES

EL REPRESENTANTE DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS



MTRO. HÉCTOR ESQUIVEL JAIMES

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



C.P. JORGE CUADROS QUIROZ

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

EL REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORIA GENERAL



MTRO. ADELAIDO ROMERO FLORES